



Villa Mercedes (SL), 27 de noviembre de 2025

Tte. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:1683/2025**, mediante el cual se tramita la solicitud de convocatoria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Villa Mercedes; y lo dispuesto en los artículos 49, 50, 65 inc s), 96 y concordantes del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes;

CONSIDERANDO:

Que es necesario convocar a la Asamblea Universitaria para la integración del Consejo Económico y Social de la Universidad Nacional de Villa Mercedes conforme lo establecido en el Art. 96 del Estatuto Universitario que dice: *"la universidad a los que la Asamblea Universitaria invite a participar y acepten el compromiso mediante la firma de un convenio con la universidad"*.

Que el Consejo Económico y Social de la Universidad Nacional de Villa Mercedes reviste jerarquía estatutaria y cumple importantes funciones, entre ellas: *Pronunciarse sobre la propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad y sobre los resultados de la evaluación institucional interna y externa; Pronunciarse sobre el cumplimiento y la actualización de la función social de la Universidad y la forma en que ésta se hace operativa; d) Asesorar a la Asamblea Universitaria en temas de formación continua, actualización y perfeccionamiento profesional; Proponer actividades de vinculación y extensión de la Universidad con el medio;*

Que conforme lo dispone el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en el artículo 49, *la Asamblea es convocada por el Rector y/o a solicitud del Consejo Superior, o por no menos de la tercera parte de los miembros que la integran.*

Que en el mismo sentido el artículo 65, inciso s) establece que el Sr. Rector, tiene entre sus atribuciones: *Presentar ante la Asamblea Universitaria la propuesta de integración del Consejo Económico y Social y los convenios a los que hace referencia el Estatuto.*

Que teniendo en cuenta la necesidad de poner en funcionamiento al referido cuerpo, la Dirección de Despacho realiza el correspondiente acto administrativo de acuerdo con el anteproyecto adjunto.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 940/2025




Tte. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que el Rector ha tomado conocimiento del presente y presta su conformidad para proceder a la convocatoria solicitada.

Que el Secretario General visto lo actuado, remite el presente a Dirección de Despacho.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, a los fines de presentar la propuesta de integración del Consejo Económico Social, en conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, 65 inciso s), 96 y concordantes del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, a realizarse el día 15 de diciembre de 2025, a las 16:00, en el Salón Auditorio del Complejo Áulico del barrio Los Poetas, sito en calle Juan Llerena 1083 de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, de modo presencial.

ARTÍCULO 2°: HACER SABER que la Asamblea Universitaria convocada al efecto se constituirá a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Control de asistencia y verificación del quórum legal.

- Aprobar el nuevo Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria.

- Designación de los/as asambleístas que refrendarán el acta de la reunión.

- CUDAP:EXP-UVM:1683/2025. Solicitud de convocatoria a Asamblea Universitaria para la conformación del Consejo Económico Social – Adriana Tisiotto / Tec. Santiago Tell.

ARTÍCULO 3°: INSTRUIR a la Secretaría General para que curse las notificaciones correspondientes a los/as asambleístas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 940/2025


Dr. Marcelo David Sosa

Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes


Tec. Santiago Raul A. Tell

Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Tte. María Ester Bazan

afic Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 4°: INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda y Administración para que efectúe los gastos que demande la organización de la sesión de la Asamblea Universitaria.

ARTÍCULO 5°: INSTRUIR a la Secretaría de Comunicación Estratégica para que proceda a la publicación y difusión de la presente en el sitio web institucional.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 940/2025

Tte. Santiago Raul A. Tell

Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa

Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes